MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 279 /2012**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.** con RUC Nº 80001340-9, domiciliada en Avda. Gral. Artigas 1921, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NELLO MAFFEI**, con Cédula de Identidad N° 451.361, denominado0 en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS, GRUA Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA CAMINERA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 69/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS, GRUA Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA CAMINERA**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE N° 1 ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA,** por la suma de Gs. 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones) IVA incluido, **LOTE N° 3 ADQUISICION DE CAMION CON GRUA**, por la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los SGOG **530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, Fuente de Financiamiento 30 (recursos institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.782

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 69/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2220/2012

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1. El presente contrato tendrá una validez a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012 o hasta la entrega definitiva de los bienes que fueron adjudicados.

**7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podran someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 19 del mes Noviembre de 2012.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

**NELLO MAFFEI**
POR EL PROVEEDOR

**ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**
POR EL CONTRATANTE

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2220/2012

**Lote N° 1**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | Cant. | AUTOMOTOR S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unit. IVA Incluido | MARCA | PROCEDENCIA | Pecio Total IVA Incluido |
| 1 | CAMIONETAS 4X4 D/C | 20 | 200.000.000 | ISUZU | TAILANDIA | 4.000.000.000 |
| TOTAL LOTE 1 | | | | | | 4.000.000.000 |

**Lote N° 3**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | Cant. | AUTOMOTOR S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unit. IVA Incluido | MARCA | PROCEDENCIA | Pecio Total IVA Incluido |
| 1 | CAMION CON GRUA | 4 | 250.000.000 | Hyundai HD 72 | Corea | 1.000.000.000 |
| TOTAL LOTE 3 | | | | | | 1.000.000.000 |

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

**NELLO MAFFEI**
POR EL PROVEEDOR

**ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**
POR EL CONTRATANTE